



Montevideo, 5 de setiembre de 2016.-

R. de D.N°290/2016

Acta 944

Reg. 2016/09/316

VISTO: el Informe de la Coordinación Operativa – Planta Canelones por el cual se declaran fuera de uso postal, 60 Rolls Containers adquiridos por esta Administración hace unos años.

RESULTANDO: I) que la Coordinación referida establece que el citado material se ha deteriorado de tal manera, quedando en su gran mayoría en partes que no sirven ni siquiera para reparar, por lo que no son pasibles de reubicación en la interna de la organización; II) se informa además del interés del Centro “Un paso adelante” de contar con este material a efectos de darle un tratamiento adecuado a la disposición final del mismo, por lo que de accederse a su donación, el beneficiario se hará cargo de la logística de retiro del equipamiento;

CONSIDERANDO: que consultada la Asesoría Jurídica, entiende que no existen impedimentos para donar este equipamiento fuera de uso, por lo que habiéndose verificado la posibilidad y legalidad del modo;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por División Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por los artículos 42 y 83 del TOCAF y 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley No 16.736 del 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE

- 1) Declarar fuera de uso los 60 Rolls Containers referidos, autorizándose su donación al Centros “Un paso adelante” del Departamento de Canelones.

2) Librar el oficio respectivo a los efectos pertinentes, haciéndose saber a la entidad beneficiaria que será de su cargo la logística de retiro del equipamiento desde la Planta Logística de la Administración Nacional de Correos, en Ruta 101.

3) Transcribese a la Gerencia de Área Recursos y a la Unidad Gestión de Bienes de Uso, a la Coordinación Operativa – Planta Canelones y Auditoría Interna para conocimiento, ejecución y baja del inventario respectivo de los bienes donados.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL